SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 23 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día veintidós de mayo del año dos mil ocho, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, de las actas de las sesiones No. 21 Ordinaria y 22 Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento.

III. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios.

IV. Autorización de cambios de uso de suelo.

V. Autorización para enajenar a titulo oneroso un predio ubicado en la calle Brezo No. 10018 a 79.990 metros de la calle Cotufa, de la Colonia Hermila en esta ciudad, con una superficie de 443.58 M² a favor de la C. Alicia Morales Martínez.

VI. Autorización para enajenar a titulo oneroso un predio ubicado entre las calles Boulevard Zaragoza, Canadá y Tanzania del Fraccionamiento Oasis Juárez, de esta ciudad, con una superficie de 91.19 M² a favor del C. José Antonio Guerrero Delgado.

VII. Autorización para desincorporar del dominio público y enajenar a titulo oneroso un predio ubicado en la calle General Orestes Pereyra a 60.00 metros de la calle Enrique Hernández Campos, de la colonia Revolución Mexicana en esta ciudad, con una superficie de 200.00 M², a favor de C. Juan Ramón Stirk Argandeña.

VIII. Autorización para modificar el acuerdo del H. Ayuntamiento tomado en la Sesión número 17 de fecha 13 de marzo del 2008, toda vez que en el la misma se asentó como nombre de la promovente el de María del Refugio López Chacón, siendo su nombre correcto el de María del Refugio López Espinoza.

IX. Autorización al C. Nicolás Pérez Ortega, para que a través de su representante Lic. Enrique José Pérez Muñoz, formalice en escritura pública la donación de un predio de su propiedad con superficie de 26,328.24 M², en Plazuela de Acuña, a favor del Centro de Sueños, A.C.

X. Autorización para indemnizar al ciudadano Héctor Lira Castillo por la afectación de un terreno de su propiedad, por la cantidad de $354,943.00 (Trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional)

XI. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que celebren Contrato de Comodato con Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, respecto del inmueble, infraestructura, instalaciones y juegos mecánicos ubicados en la sección oriente del Parque Central Hermanos Escobar, a favor del Municipio con una vigencia hasta el día 30 de Septiembre del año 2010.

XII. Autorización para modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2008, a fin de reasignar una partida presupuestal a favor del Sistema de Urbanización Municipal Adicional, con la finalidad de que dicho Organismo fortalezca sus acciones contra el rezago, destinándose única y exclusivamente para pavimentación de nuevas vialidades en nuestro Municipio, hasta por la cantidad de $55,000,000.00 (Cincuenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), a través de convenios específicos de colaboración entre el Municipio y el Sistema de Urbanización Municipal Adicional.

XIII. Asuntos Generales.

XIV. Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Ciudadano Regidor RAUL DE LEON APRAEZ Encargado del Despacho de los Asuntos de la Presidencia, el Ciudadano Sindico Municipal LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO y los Ciudadanos Regidores LEOPOLDO CANIZALES SAENZ, HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA, LETICIA CORRAL JURADO, JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ, RAMON DEVORA MIRANDA, ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL, MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ, ARACELI FLORES SOTO, JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO, JESUS MANUEL LICON LOZOYA, AURORA LOPEZ FLORES, GUSTAVO MUÑOZ HEPO, DAVID RODRIGUEZ TORRES, JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD, MARIO TELLEZ CONTRERAS y SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ, así como el Secretario del Ayuntamiento LICENCIADO JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO. Se hace constar que se encuentran ausentes previo aviso justificado el Presidente Municipal Licenciado José Reyes Ferríz y el Regidor Cesar Alberto Tapia Martinez.

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaren.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que las actas correspondientes a la sesiones números 21 Ordinaria y 22 Extraordinaria fueron entregadas con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al Artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fueron otorgadas en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación de las actas correspondientes a la sesiones número 21 Ordinaria y 22 Extraordinaria, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:
ACUERDO: ÚNICO.- Se autorizan las solicitudes de Aprobación de Fraccionamientos, Modificación de Fraccionamientos y Condominios y Recepción Parcial de Obras, mismas que se detallan a continuación:

APROBACION DE FRACCIONAMIENTOS

1.- FRACC. LAS HACIENDAS DE ORIENTE II	CR/064/2008
2.- FRACC. LAS HACIENDAS DE ORIENTE III	CR/065/2008

MODIFICACION DE FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIIOS

1.- FRACC. LA MURALLA	CR/067/2008
2.- CONDOMINIO RESIDENCIAL TARRAGONA	CR/068/2008
3.- CONDOMINIO COMERCIAL CENTRO COMERCIAL LAS MISIONES	CR/069/2008

RECEPCION PARCIAL DE OBRAS

1.- FRACC. CERRADAS DEL VALLE ETAPAS V, VI Y VII	CR/070/2008
2.- FRACC. SENDEROS DE SAN ISIDRO ETAPA XXIV	CR/071/2008
3.- FRACC. PALMAS DEL SOL ETAPA IV-A	CR/072/2008

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización de cambios de uso de suelo. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:
ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano a la solicitud con las restricciones que se especifican en el oficio a que se hace referencia en los puntos segundo, tercero y cuarto del presente acuerdo; los casos autorizados son los siguientes:

CASO # 07/008

PROMOVENTE:	Desarrollos inmobiliarios de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.
UBICACIÓN:	Un predio ubicado en Parcela 566, Oriente XXI
SUPERFICIE TOTAL:	200,004.684 M².

USO ACTUAL: RU Reserva Urbanizable.
USO SOLICITADO: Plan Maestro “Hacienda de Don Julio” Habitación H-40
GIRO ESPECIFICO: Plan Maestro “Hacienda de Don Julio” Habitación H-40
RESOLUCIÓN: APROBADO, CONDICIONADO A DGOP/869/08

CASO # 012/008
PROMOVENTE: Brasa Desarrollos S.A. de C.V.
UBICACIÓN: Un predio ubicado en la Ave. Campos Eliseos.
SUPERFICIE TOTAL: 227,739.00 M².
USO ACTUAL: HED-16/20.
USO SOLICITADO: H-30
GIRO ESPECIFICO: Cambio de Densidad H-30
RESOLUCIÓN: APROBADO, CONDICIONADO A DGOP/867/08

CASO # 13/008
PROMOVENTE: Casas Ruba, S.A. de C.V.
UBICACIÓN: Un predio ubicado en Parcela 564 y 565, Oriente XXI
SUPERFICIE TOTAL: 708,118.431 M².
USO ACTUAL: I,H-25, RV comercio y servicios.(industrial, Habitacional, comercios y servicios)
USO SOLICITADO: Plan Maestro “Parajes de San José” Habitación H-40
GIRO ESPECIFICO: Plan Maestro “Parajes de San José” Habitación H-40
RESOLUCIÓN: APROBADO, CONDICIONADO A DGOP/866/08

CASO # 14/008
PROMOVENTE: Wistron de México, S.A. de C.V.
UBICACIÓN: Un predio ubicado en Calle Blaudelio Pérez Mucharras #420, Col. Zaragoza
SUPERFICIE TOTAL: 183,341.0964 M².
USO ACTUAL: SG, SH, SE Y HC (Servicios Generales, Servicios Habitacionales, Servicios Y Equipamiento Y Habitacional
USO SOLICITADO: SG 0.4 Servicios Generales
GIRO ESPECIFICO: SG 0.4 Servicios Generales
RESOLUCIÓN: APROBADO, CONDICIONADO A DGOP/868/08

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que soliciten su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el cambio de uso de suelo que se autorizan.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar a titulo oneroso un predio ubicado en la calle Brezo No. 10018 a 79.990 metros de la calle Cotufa, de la Colonia Hermila en esta ciudad, con una superficie de 443.58 M² a favor de la C. Alicia Morales Martínez. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicitó la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Acto continuo se sometió a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:
ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la Enajenación a título oneroso del inmueble ubicado a 79.990 metros de la calle Cotufa, sobre la calle Brezo con número 10018, de la Colonia Hermila, de esta ciudad, con una superficie aproximada de 443.58m² a favor de la C. Alicia Morales Martínez, el cual tiene las siguientes medidas, rumbos y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.175m	SW 16º07’48”	Lote No. 3
2-3	13.962m	SE 53º30’00”	Propiedad particular
3-4	45.60m	NE 09º42’57”	Propiedad particular
4-1	8.00m	NW 78º26’49”	Calle Brezo

SEGUNDO.- Se respeta como precio de venta la cantidad de $88,716.00 pesos (OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), misma que será liquidada por la adquirente, ante la Tesorería Municipal, hasta en tanto sea autorizada dicha enajenación por el H. Ayuntamiento.
TERCERO.- Una vez autorizada la presenta enajenación por el H. Ayuntamiento, deposítese la cantidad señalada en una cuenta especial, a fin de que se pueda verificar en cualquier momento el destino final de la aplicación del producto cobrado, notificando para tales efectos a la Tesorería Municipal.

CUARTO.- Una vez que sea liquidado en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los C.C. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Escritura Pública correspondiente, el cual deberá incluir las siguientes condicionantes:

1. Deberá respetar las restricciones para H-60.
2. Respetar los derechos de vía de las vialidades propuestas para el área de estudio:
   a) Vialidad Colectora ya establecida calle Brezo.
3. Deberá contemplar en el proyecto los elementos necesarios para el mejoramiento de la imagen urbana del sector.
4. Resolver los escurrimientos pluviales, dentro del los predios.
5. Los parámetros de diseño estarán fundamentados en el Plan de Desarrollo Urbano y deberán atender las estrategias generales del mismo.
6. Toda obra que se realice, deberá contar con un proyecto de manejo de los escurrimientos pluviales y de solución para su desalojo dentro del predio en cuestión, a excepción de las vías públicas o de aquellos terrenos que presenten condiciones de pre-existencia o cuyas características impliquen un riesgo a la población.
7. Se prohíbe la conexión de obras de drenaje pluvial hacia el sistema de alcantarillado municipal.
8. Realizar las obras de mejora a la vialidad de acceso a los predios.
9. Solucionar el tráfico vehicular y peatonal que generen y establecer las medidas de protección necesarias para los usuarios y habitantes de la zona.
10. El presente no exime de respetar los derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura (líneas de C.F.E., J.M.A.S., gasoducto y otos).
11. No afectar la traza vial existente.
12. No podrá cambiar a otro uso, sin autorización expresa de la Dirección de Desarrollo Urbano.
13. Deberá cumplir con el capitulo 11, sección 1102 del reglamento de construcción.
14. Deberá ejecutar la construcción de las banquetas exteriores de protección peatonal, excepto en entradas y salidas, el cual tendrá como objetivo contribuir al mejoramiento de la imagen urbana de la zona. Asimismo se deberá dar mantenimiento periódico a estas.
15. Respetar las normas establecidas en la Ley de Desarrollo Urbano, Plan Director de Desarrollo Urbano y los reglamentos vigentes.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar a titulo oneroso un predio ubicado entre las calles Boulevard Zaragoza, Canadá y Tanzania del Fraccionamiento Oasis Juárez, de esta ciudad, con una superficie de 91.19 M² a favor del C. José Antonio Guerrero Delgado. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicitó la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Acto continuo se sometió a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso del inmueble ubicado en la esquina que forman las calles Tanzania, Canadá y Boulevard Zaragoza, del fraccionamiento Oasis Juárez, en esta ciudad, con superficie de 91.19m² a favor del **C. José Antonio Guerrero Delgado**, el cual tiene las siguientes medidas, rumbos y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	30.657m	SE 76º34’00”	Calle Tanzania
2-3	5.030m	SW 13º26’00”	Propiedad particular
3-4	31.125m	NW 68º55’03”	Blvd. Zaragoza
4-1	0.907m	NE 26º38’56”	Calle Canada

SEGUNDO.- Se respeta como precio de venta la cantidad de $45,500.00 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que será liquidada por el adquirente, ante la Tesorería Municipal, hasta en tanto sea autorizada dicha enajenación por el H. Ayuntamiento.

TERCERO.- Una vez autorizada la presenta enajenación por el H. Ayuntamiento, deposítese la cantidad señalada en una cuenta especial, a fin de que se pueda verificar en cualquier momento el destino final de la aplicación del producto cobrado, notificando para tales efectos a la Tesorería Municipal.

CUARTO.- Una vez que sea liquidado en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Escritura Publica correspondiente, la cual deberá incluir las siguientes condicionantes:

1. Deberá fusionarse al predio colindante.
2. Dada la configuración del predio, no se podrá ampliar la construcción colindante.
3. Respetar un radio de giro de 4.50 metros en la intersección de las vialidades, utilizándola como área verde, ya que dicha superficie no es suficiente para ser utilizada como estacionamiento.
4. Respetar la infraestructura existente y contar con banqueta perimetral.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar del dominio público y enajenar a titulo oneroso un predio ubicado en la calle General Orestes Pereyra a 60.00 metros de la calle Enrique Hernández Campos, de la colonia Revolución Mexicana en esta ciudad, con una superficie de 200.00 M², a favor de C. Juan Ramón Stirk Argandeña. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicitó la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Acto continuo se sometió a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la Desincorporación del dominio público y la enajenación a título oneroso del inmueble ubicado a 60.00 metros de la calle Enrique Hernández Campos sobre la calle General Orestes Pereyra, identificado como lote No. 13 de la Manzana No. 10, de la colonia Revolución Mexicana, con superficie de 200.00m2 a favor del **C. Juan Ramón Stirk Argandoña**, el cual tiene las siguientes medidas, rumbos y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	10.00m	SE 13º32’00”	calle General Orestes Pereyra
2-3	20.00m	NE 76º28’00”	Lote No. 15
3-4	10.00m	NW 13º32’00”	Lote No. 14
4-1	20.00m	SW 76º28’00”	Lote No. 11

SEGUNDO.- Se respeta como precio de venta la cantidad de $50,000.00 pesos (CIENCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que será liquidada por la adquirente, ante la Tesorería Municipal, hasta en tanto sea autorizada dicha enajenación por el H. Ayuntamiento.

TERCERO.- Una vez que sea liquidado en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los C.C. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Escritura Publica correspondiente, el cual deberá incluir las siguientes condicionantes:

1. Hacer el pago correspondiente a multas y/o sanciones por no contar con permisos y/o licencia de construcción según sea el caso de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente, para lo cual deberá exhibir a efectos de cuantificar el adeudo ante Desarrollo Urbano: Plano catastral contenido superficie real construida en planta baja y /o planta alta o las que resulten. Lo anterior sin menoscabo de que al momento de que se le expida su título de propiedad o escritura pública, deberá regularizar la obra debiendo obtener su licencia o permiso de construcción respectiva.
2. Deberá respetar las restricciones para CB-T3.
3. Respetar los derechos de vía de las vialidades propuestas para el área de estudio:
   a) Vialidad Colectora ya establecida calle General Orestes Pereyra.
4. Deberá contemplarse en el proyecto los elementos necesarios para el mejoramiento de la imagen urbana del sector.
5. Resolver los escurrimientos pluviales, dentro de los predios.
6. Realizar las obras de mejora a la vialidad de acceso a los predios.
7. Solucionar el tráfico vehicular y peatonal que generen y establecer las medidas de protección necesarias para los usuarios y habitantes de la zona.
8. El presente no exime de respetar los derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura (líneas de C.F.E., J.M.A.S., gasoducto y otos).
9. No afectar la traza vial existente.
10. No podrá cambiar a otro uso, sin autorización expresa de la Dirección de Desarrollo Urbano.
11. Deberá cumplir con el capitulo 11, sección 1102 del reglamento de construcción.
12. Deberá ejecutar la construcción de las banquetas exteriores de protección peatonal, excepto en entradas y salidas, el cual tendrá como objetivo contribuir al mejoramiento de la imagen urbana de la zona. Asimismo se deberá dar mantenimiento periódico a estas.
13. Respetar las normas establecidas en la Ley de Desarrollo Urbano, Plan Director de Desarrollo Urbano y los reglamentos vigentes.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para modificar el acuerdo del H. Ayuntamiento tomado en la Sesión número 17 de fecha 13 de marzo del 2008, toda vez que en el la misma se asentó como nombre de la promovente el de

María del Refugio López Chacón, siendo su nombre correcto el de María del Refugio López Espinoza. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicitó la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Acto continuo se sometió a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:
ACUERDO: UNICO: Que de la copia de la credencial de elector exhibida por la promovente se desprende que su nombre correcto es **MARIA DEL REFUGIO LOPEZ ESPINOZA,** se requiere modificar el Acuerdo tomado mediante sesión número 17 de fecha 13 de marzo de 2008, para quedar como sigue:
PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del régimen de dominio público y la enajenación a título oneroso el predio municipal ubicado en la calle Cuauhtemoc, de la Colonia Nuevo Hipódromo, en esta ciudad, con una **superficie total de 337.74m²** a favor de la **C. María del Refugio López Espinoza,** el cual cuenta con los siguientes rumbos medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NE 15º33'	24.40 metros	Propiedad Particular
2-3	SW 88º38'	16.99 metros	Propiedad Particular
3-4	SW 15º33'	19.75 metros	Propiedad Particular
4-1	SE 74º27'	15.30 metros	Calle Cuauhtemoc

SEGUNDO.- Se respeta como precio de venta la cantidad de $3,377,400.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS VIEJOS PESOS 00/100 M.N), misma que se encuentra totalmente liquidada ante la Tesorería Municipal.
TERCERO.- Procédase por conducto de los C.C. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar con cargo a la promovente en escritura pública la presente compraventa , la cual deberá incluir las siguientes condicionantes:
1.- Se deberá requerir por la Secretaría del H. Ayuntamiento el pago correspondiente a multas y/o sanciones por no contar con permiso y/o licencia de construcción según sea el caso de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente, para lo cual deberá exhibir a efectos de cuantificar el adeudo ante Desarrollo Urbano: plano catastral conteniendo superficie real construida en planta baja, planta alta y/o las que resulten.
2.- Deberá cumplir con las restricciones para H60.
3.- Deberá respetar los derechos de vía de las vialidades propuestas para el área de estudio.
4.- Deberá contemplarse en el proyecto los elementos necesarios para el mejoramiento de la imagen urbana del sector.
5.- Deberá resolver los escurrimientos pluviales, dentro de los predios.
6.- Realizar las obras de mejora a la vialidad que da acceso al predio.
7.- Solucionar el tráfico vehicular y peatonal que generen y establecer las medidas de protección necesaria para los usuarios y habitantes de la zona.
8.- El presente dictamen urbano no exime de respetar los derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura (líneas de C.F.E., J.M.A.S, gasoductos y otros).
9.- No afectar la traza vial existente.
10.- No podrá cambiar a otro uso, sin autorización expresa de esta Dirección.
11.- Deberá cumplir con el Capítulo 11, Sección 1102 del Reglamento de Construcción.
12.- Deberá ejecutar la construcción de las banquetas exteriores de protección peatonal, excepto en entradas y salidas, el cual tendrá como objetivo contribuir al mejoramiento de la imagen urbana de la zona. Asimismo, se deberá dar mantenimiento periódico a éstas.
13.- Respetar las normas establecidas en la Ley de Desarrollo Urbano, Plan Director de Desarrollo Urbano y los reglamentos vigentes.
CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización al C. Nicolás Pérez Ortega, para que a través de su representante Licenciado Enrique José Pérez Muñoz, formalice en escritura pública la donación de un predio de su propiedad con superficie de 26,328.24 M², en Plazuela de Acuña, a favor del Centro de Sueños, A.C. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:
ACUERDO: PRIMERO: En cumplimiento con lo establecido en el convenio de cuenta, se autoriza al C. Lic. Enrique José Pérez Muñoz, en su carácter de apoderado absoluto del C. Nicolás Pérez Ortega, heredero y albacea de las sucesiones testamentarias a bienes de sus padres los señores Nicolás Pérez Hernández y Teresa Ortega Armendáriz, así como en su carácter de apoderado de, Paul Mark Elizondo, Grace Irene Surguy Bellomy, Robert Surguy, Porfirio Pérez Ortega, Soledad

Pérez Ortega de Newman y Luis Pérez Ortega, herederos de la sucesión testamentaria a bienes de Teresa Ortega Armendáriz y Nicolás Pérez Hernández para que transmitan en escritura pública la propiedad del Inmueble identificado como el lote 13 de la manzana 18, con superficie de 26,328.24m², a favor de Centro de Sueños, A.C.
SEGUNDO.- Notifíquese el presente para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para indemnizar al ciudadano Héctor Lira Castillo por la afectación de un terreno de su propiedad, por la cantidad de $354,943.00 (Trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional). Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicitó la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Acto continuo se sometió a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:
ACUERDO: PRIMERO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que expida cheque a favor del C. Héctor Lira Castillo, por la cantidad de $354,943.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de pago de compensación a las afectaciones sufridas en su haber patrimonial, en el entendido que con dicha retribución el promovente se da por satisfecho y sin derecho a una posterior reclamación en contra del Municipio por la misma causa que en este acto se finiquita.
SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales a que diere lugar a la Oficialía Mayor y a la Tesorería Municipal.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que celebren Contrato de Comodato con Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, respecto del inmueble, infraestructura, instalaciones y juegos mecánicos ubicados en la sección oriente del Parque Central Hermanos Escobar, a favor del Municipio con una vigencia hasta el día 30 de septiembre del año 2010. Acto continuo se sometió a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:
PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y al C. Secretario del H. Ayuntamiento para que celebren Contrato de comodato con Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, respecto del inmueble, infraestructura instalación y juegos mecánicos ubicados en la sección oriente del “Parque Central Hermanos Escobar”, que se ubican en este Municipio, a favor del Municipio y con una vigencia hasta el 30 de septiembre del año 2010.
SEGUNDO.- En caso de así convenir a los intereses del Municipio este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2008, a fin de reasignar una partida presupuestal a favor del Sistema de Urbanización Municipal Adicional, con la finalidad de que dicho Organismo fortalezca sus acciones contra el rezago, destinándose única y exclusivamente para pavimentación de nuevas vialidades en nuestro Municipio, hasta por la cantidad de $55,000,000.00 (Cincuenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), a través de convenios específicos de colaboración entre el Municipio y el Sistema de Urbanización Municipal Adicional.
En uso de la palabra la Regidora Aurora Lopez Flores, propone que se turne a los Regidores Integrantes del Comité Directivo del Sistema de Urbanización Municipal Adicional Juárez para un mejor análisis, siendo los Regidores Coordinadores de las Comisiones de Servicios Públicos, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano, Obras Publicas, Hacienda y Planeacion del Desarrollo Municipal, así como el Sindico Municipal, siendo debidamente secundada la propuesta se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Es un asunto presentado por el Regidor Jorge Manuel Domínguez Cortez, en los siguientes términos:
ACUERDO: PRIMERO.- Vista la situación que priva actualmente en nuestra ciudad, en materia de seguridad publica, en donde ante el embate de las mafias del crimen organizado, la vida normal de los habitantes de esta comunidad ha sido trastocada, siendo que corresponde a la autoridad como ineludible obligación e imperativo constitucional el proveer la seguridad de todos sus habitantes, logrando de esta forma el desarrollo económico de nuestra ciudad, y siendo que el mayor problema

que tiene nuestra ciudad en forma inequívoca es el de la seguridad publica y la violencia, que como nunca ha atacado a los juarenses, y que ha traído como clara consecuencia, la modificación de nuestros estilos de vida, por el temor de que la vida de nuestras familias, padres, esposas, hermanos, hijos, etc., pudieran ser victimas de la violencia, y de que es una obligación de los miembros del H. Ayuntamiento el promover todo lo necesario para mejorar el funcionamiento de la administración pública municipal, teniéndose como prioridad actual el darle la confianza y además el apoyo presupuestal, de capacitación, infraestructura y logística que necesita la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Publica, para el desarrollo de su importante función, los suscritos miembros del H. Ayuntamiento acordamos pasar revista a los actuales programas de cada dependencia municipal que se contemplaron para su ejecución en el presente año, se cancelen todos aquellos que no sean prioritarios, y aun los prioritarios pero no de urgente aplicación y se reoriente la parte necesaria del Presupuesto de Egresos para el año 2008, a fin de apoyar a la Secretaria de Seguridad Publica y Protección Ciudadana Publica.
SEGUNDO.- En todo caso y para llevar a cabo lo anterior, es necesario que el nuevo Secretario de Seguridad Publica y Protección Ciudadana, presente a los miembros del H. Ayuntamiento un programa de trabajo para la aplicación de los fondos que se obtengan de la reorientación del presupuesto, solicitando al funcionario que en su programa incluya en forma enunciativa los siguientes conceptos: mejorar el sueldo de los buenos policías a fin de incentivarlos y lograr que desarrollen su sentido de pertenencia al cuerpo policiaco, busquen proteger su fuente de ingresos y se alejen de la posibilidad de la corrupción, se mejore la infraestructura inmobiliaria de la dependencia referida para tener mayor presencia en toda la ciudad, se adquiera más y mejor equipo de trabajo que facilite la actividad de los agentes policíacos, se busque capacitar técnica y físicamente a todos los cuerpos policíacos municipales, mediante la contratación de profesionales que impartan cursos en materia de seguridad pública, y se construyan gimnasios en donde el policía se ejercite diariamente y en forma obligatoria como parte de su preparación, a fin de que pueda desarrollar mejor su trabajo al encontrarse en buenas condiciones físicas, se adquiera tecnología de punta en cuanto a equipos de cámaras de seguridad y de sistemas computacionales que permitan cubrir las zonas mas inseguras de nuestra ciudad.
TERCERO.- Se refuercen los niveles de supervisión a todos los niveles de la policía municipal, a fin de que se detecten a tiempo los problemas de corrupción, abusos o malas actuaciones de manera oportuna.
Al pasar al análisis de este asunto y en uso de la palabra el Regidor José Mario Sánchez Soledad, propone que primeramente se acuerde la comparencia del Secretario de Seguridad Publica para que presente las necesidades para poder cumplir con su trabajo, pero también formar una Comisión Especial formada por las Comisiones de Hacienda, Seguridad Publica y Gobernación, para que se le haga un análisis al presupuesto para que se le dé suficiencia presupuestal a las necesidades que el Secretario manifieste. En uso de la palabra el Regidor Jorge Manuel Domínguez Cortez retira su propuesta inicial para unirse a la propuesta del Regidor José Mario Sánchez Soledad, por lo que se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de votos.

SEGUNDO ASUNTO.- Es un asunto presentado por el Regidor David Rodríguez Torres en los siguientes términos:
ACUERDO: PRIMERO.- Visto que el problema de transporte publico que se presta en nuestra ciudad, se ha convertido en uno de sus grandes problemas, ya que hasta el día de hoy, la Delegación de Transporte Publico del Estado de Chihuahua, ubicada en este Municipio ha sido incapaz de imponer un orden en los concesionarios del transporte colectivo urbano de pasajeros, así como a los transportistas de los denominados “piratas” que carecen de todo tipo de permisos y concesiones para circular, quienes prácticamente se manejan en forma independiente, sin cumplir la Ley de Vialidad y Transito del Estado de Chihuahua, esto, bajo la mirada complaciente de los encargados de la Delegación de Transporte Publico de Gobierno del Estado, que lejos de cumplir diligentemente sus obligaciones como funcionarios públicos, parecieran estar coluditos con algunos transportistas, para mal prestar el servicio que se supone debían servir con diligencia a los juarenses, servicio de transporte que en no pocas ocasiones ha puesto en peligro a los habitantes de nuestra comunidad, y ya ha costado vidas humanas, siendo culpa tanto de los concesionarios por la falta de mantenimiento de las unidades viejas o por no tener unidades de reciente modelo, así como de los choferes por manejar bajo el influjo de drogas o estupefacientes o bien por no tener la pericia y el cuidado suficiente al conducir, así como de los funcionarios públicos de la Delegación de Transporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, por la nula vigilancia, supervisión y control de las unidades que tienen concesión o sin tenerla, y que prestan el servicio de transporte colectivo urbano de pasajeros dentro de nuestro Municipio, por tanto y con el fin de detener esta situación y de darle un transporte colectivo publico digno a los habitantes de nuestra ciudad, es procedente presentar la siguiente propuesta de reforma al Congreso del Estado de Chihuahua, en donde se solicita adicionar un articulo en el capitulo segundo de la Ley de Vialidad y Transito para el Estado de Chihuahua, en el cual se establezca que, si derivado de la negligencia, deficiente o nula actuación de los funcionarios públicos del Estado de Chihuahua, se causaran cualquier tipo daños y/o lesiones a particulares, entonces

corresponderá al Gobierno del Estado de Chihuahua, responder pecuniariamente para cubrir todos y cada uno de los gastos que el particular hubiere erogado, siendo la propuesta de adición la que a continuación se transcribe:

ARTICULO 27-BIS.- El Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de las Delegaciones de Transporte del Estado de Chihuahua, que se ubican en cada Municipio del Estado, responderá de todos los gastos que se ocasione a los particulares, que se deriven de las actuaciones negligentes o de las violaciones a la presente ley y a la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios Públicos del Estado de Chihuahua, en que incurran los funcionarios públicos del Estado de Chihuahua, encargados de vigilar, controlar y supervisar el transporte colectivo urbano de pasajeros en nuestro estado.

SEGUNDO.- Se ordena al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, turnar la presente propuesta de reforma al Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de que sea analizada, discutida y en su caso aprobada.

Una vez analizado el presente asunto en uso de la palabra el Regidor David Rodríguez Torres, retira el asunto para un mejor análisis jurídico.

ASUNTO NÚMERO CATORCE.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las doce horas con veinticinco minutos del mismo día, el C. Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios; **b).-** Proyecto de acuerdo de la autorización de los cambios de uso de suelo; **c).-** Proyecto de acuerdo para la autorización para enajenar a titulo oneroso un predio ubicado en la calle Brezo No. 10018 a 79.990 metros de la calle Cotufa, de la Colonia Hermila en esta ciudad, con una superficie de 443.58 M² a favor de la C. Alicia Morales Martínez; **d).-** Proyecto de acuerdo para la autorización para enajenar a titulo oneroso un predio ubicado entre las calles Boulevard Zaragoza, Canadá y Tanzania del Fraccionamiento Oasis Juárez, de esta ciudad, con una superficie de 91.19 M² a favor del C. José Antonio Guerrero Delgado; **e).-** Proyecto de acuerdo para la autorización para desincorporar del dominio público y enajenar a titulo oneroso un predio ubicado en la calle General Orestes Pereyra a 60.00 metros de la calle Enrique Hernández Campos, de la colonia Revolución Mexicana en esta ciudad, con una superficie de 200.00 M², a favor de C. Juan Ramón Stirk Argandeña; **f).-** Proyecto de acuerdo para la autorización para modificar el acuerdo del H. Ayuntamiento tomado en la Sesión número 17 de fecha 13 de marzo del 2008, toda vez que en el la misma se asentó como nombre de la promovente el de María del Refugio López Chacón, siendo su nombre correcto el de María del Refugio López Espinoza; **g).-** Proyecto de acuerdo para la autorización al C. Nicolás Pérez Ortega, para que a través de su representante Lic. Enrique José Pérez Muñoz, formalice en escritura pública la donación de un predio de su propiedad con superficie de 26,328.24 M², en Plazuela de Acuña, a favor del Centro de Sueños, A.C.; **h).-** Proyecto de acuerdo para la autorización para indemnizar al ciudadano Héctor Lira Castillo por la afectación de un terreno de su propiedad, por la cantidad de $354,943.00 (Trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional); **i).-** Proyecto de acuerdo para la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que celebren Contrato de Comodato con Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, respecto del inmueble, infraestructura, instalaciones y juegos mecánicos ubicados en la sección oriente del Parque Central Hermanos Escobar, a favor del Municipio con una vigencia hasta el día 30 de Septiembre del año 2010; **j).-** Proyecto de acuerdo del Primer Asunto General presentado por el Regidor Jorge Manuel Domínguez Cortez; **k).-** Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

PRESIDENTE DE LA SESION Y
ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

LIC. RAUL DE LEON APRAEZ

REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

C. LEOPOLDO CANIZALES SAENZ **C. HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA**

C. LETICIA CORRAL JURADO **C. RAMON DEVORA MIRANDA**

C. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ **C. ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL**

C. MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ **C. ARACELI FLORES SOTO**

C. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO **C. JESUS MANUEL LICON LOZOYA**

C. AURORA LOPEZ FLORES **C. GUSTAVO MUÑOZ HEPO**

C. DAVID RODRIGUEZ TORRES **C. JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD**

C. MARIO TELLEZ CONTRERAS **C. SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ**

C. LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO

----------DOY FE----------

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO